



# CÓRDOBA 2 2 OCT 2019

#### VISTO

El expediente CUDAP EXP-UNC: 0051240/2019 presentado por la estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social, CHIARA MICAELA SAAD DNI 42.475.916 solicitando licencia estudiantil por haber sufrido episodios de convulsiones el pasado 8 de septiembre de 2019 con diagnostico de Quiste Epidermoide Cerebral Frontal Izquierdo, lo cual conllevará una cirugía de evacuación del quiste a fin del mes de Octubre de 2019, con aproximadamente 1 mes de recuperación.

## CONSIDERANDO

Que el motivo de la solicitud es licencia por Cirugía y se solicita en el periodo

entre el 8/9/2019 y el 5/12/2019.

Que la mencionada estudiante cuenta con los certificados médicos correspondientes, haciendo de éste un caso contemplado en el inciso e) del artículo 2 de la Ordenanza del HCS 10/2010 por la que se reglamentan las Licencias Estudiantiles, y que dicho certificado fue aprobado por la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, tal como lo solicita el artículo 8 de dicha ordenanza.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza HCS 10/2010, el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de la vigencia de la regularidad que haya obtenido en cada materia.

## POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

### RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante CHIARA MICAELA SAAD DNI 42.475.916 correspondiente al plazo que comprende desde el 08/09/2019 hasta el 5/12/2019.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº

Mgter. Judith Gerbaldo Secretaria de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba Mgter, Mariela Lucrocia Parisi Decana

Facultad de Ciancias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso esq. Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 Córdoba | Argentina

Tel: +54 9351 433-4160/61 Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar comunicacion@fcc.unc.edu.ar Facebook: FCCUNC Twitter: FCCUNC